

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 190 Viernes 6 de agosto de 2010

Sec. V-B. Pág. 89646

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE DEFENSA

28377 Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre expediente administrativo n.º 152/08, correspondiente a don Timoteo González Fernández.

No habiendo podido notificar a don Timoteo González Fernández en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que, firme la Resolución de este Instituto que puso fin al procedimiento administrativo n.º 152/08, y autorizada la entrada en la vivienda militar de cuyo contrato figuraba como titular su padre, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de San Sebastián, de fecha 17 de mayo de 2010, se ha acordado proceder a su ejecución, el próximo día 16 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Manuel Martínez Cuervo.

De acuerdo con lo anterior, se deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto, ya que el lanzamiento se llevará a cabo, ineludiblemente, en la fecha fijada, debiendo significarse, asimismo, que los enseres que pudieran encontrarse en la vivienda el día en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro de la misma, durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 3 de agosto de 2010.- La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A100061944-1